

# INFORME DE GESTIÓN DE EMPALME

## 2016-2019

### GENERALIDADES

En cumplimiento de la Ley 951 de 2005 y demás normas reglamentarias, me permito presentar el siguiente informe de gestión el cual comprende el periodo de 2016-2020.

Se definieron siete (7) objetivos estratégicos los cuales fueron la hoja de ruta para la planeación de la entidad durante los cuatro años de gestión.

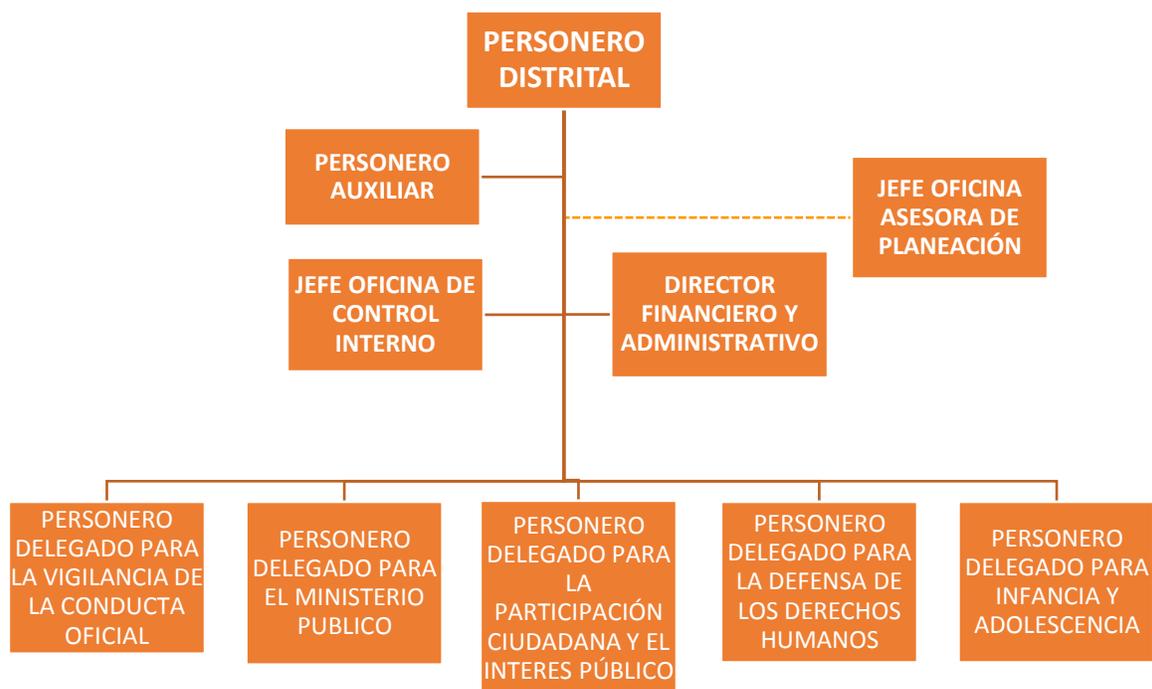
En la labor de defensa y la protección de los derechos humanos en el Distrito de Buenaventura, la Personería Distrital liderada por el Doctor **Jesús Hernando Rodríguez Perea** logró una administración más eficiente y moderna, comprometida con el fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos ante el ente de control y contribuyendo a mejorar la Participación ciudadana dentro del Distrito de Buenaventura.

La Personería Distrital de Buenaventura, es un órgano de control de orden Distrital, organismo del Ministerio Público, regido por la Constitución Política de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000 y en cumplimiento de su misión Constitucional, debe velar por la guarda y promoción los derechos humanos, proteger el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en el Distrito de Buenaventura.

Con el Acuerdo Distrital No. 005 del 29 de abril del 2018 del Concejo Distrital de Buenaventura, facultó al Personero Distrital para ajustar el manual específico de funciones y la planta global del personal de la personería distrital de Buenaventura, estableciendo, así la siguiente Estructura Organizacional:

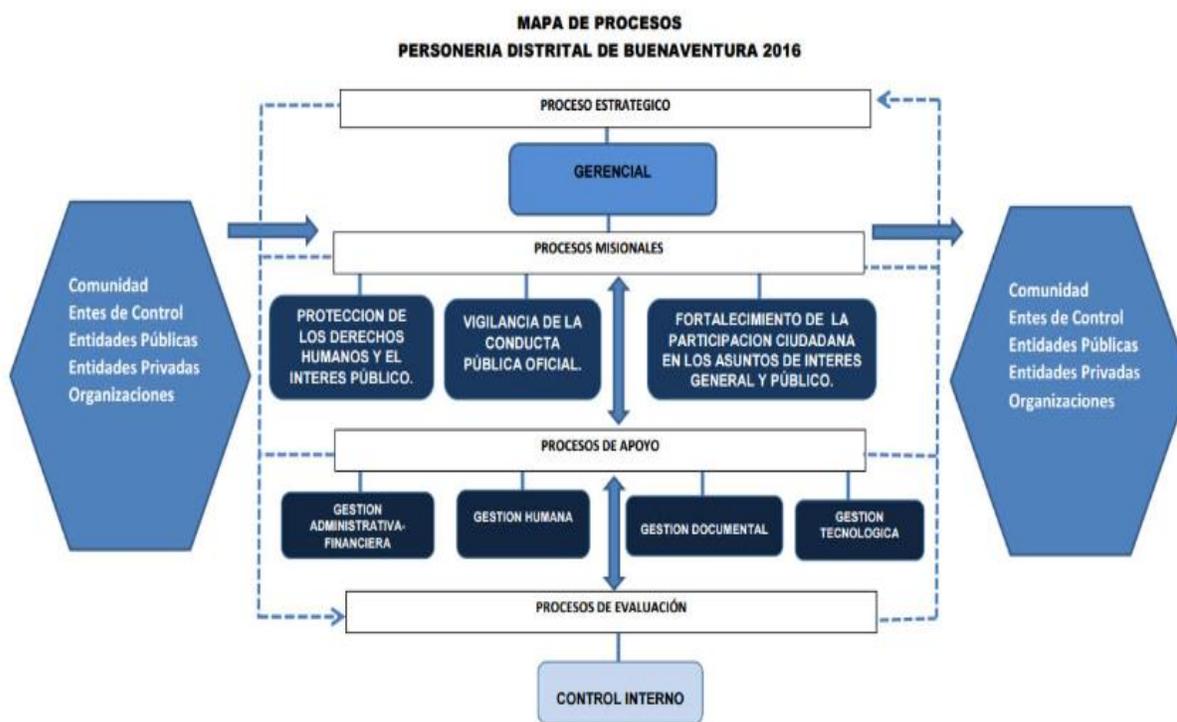


Gráfico 1. Organigrama de la Personería



Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la Personería de Buenaventura.

La entidad ejecuta sus actividades de acuerdo al siguiente mapa de procesos:



# CONTENIDO

GENERALIDADES .....	1
1. DATOS GENERALES.....	6
2. INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR PROCESO .....	6
2.1 Proceso de apoyo .....	6
2.1.1. Recursos Financieros.....	6
Contratación.....	10
2.1.2 Gestión de talento humano .....	10
2.1.3 Gestión Documental.....	12
2.1.4 Gestión Tecnológica.....	13
2.2 Proceso Estratégico.....	14
2.3 Procesos Misionales.....	15
2.3.1 Vigilancia de la Conducta Pública Oficial.....	15
2.3.2 Protección de los Derechos Humano y el interés público .....	16
2.3.3 Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en los asuntos de interés general y público.....	27
2.4 Proceso de Evaluación .....	29
3. Gestión y desarrollo Administrativo.....	30
4. Concepto General.....	31



# CONTENIDO DE CUADROS

Cuadro 1 Ejecución Presupuestal.....	7
Cuadro 2. Presupuesto de ingresos vigencia 2019.....	7
Cuadro 3. Distribución ejecución de gastos de enero a diciembre 31 de 2019.....	8
Cuadro 4. Resumen de la Ejecución del gasto de enero a diciembre de 2019.....	8
Cuadro 5 Distribución de los Pagos realizados a diciembre 31 de 2019.....	9
Cuadro 6 Relación contratación según modalidad.....	10
Cuadro 7 Evolución de la planta de personal vigencias 2016 y 2019.....	10
Cuadro 8 Relación de manuales y políticas.....	15
Cuadro 9 Relación de procesos Disciplinarios.....	15
Cuadro 10 Relación de audiencias asistidas.....	25
Cuadro 11 Relación de actividades para promover y garantizar los derechos de la familia, infancia y adolescencia.....	26
Cuadro 12 Conformación veedurías ciudadanas.....	28
Cuadro 13 Relación procesos judiciales.....	32



# CONTENIDO DE GRAFICAS

Gráfica 1 Porcentaje de Recaudo .....	7
Gráfica 2 Total de actividades para la protección de derechos humanos.....	18
Gráfica 3 Motivación de las quejas durante paro cívico .....	24



## 1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA

B. CARGO: PERSONERO

C. ENTIDAD: PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

D. CIUDAD Y FECHA: BUENAVENTURA, FEBRERO 28 2020

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 1 DE MARZO 2016

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: RETIRO POR TERMINO DE PERIODO

## 2. INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN POR PROCESO

### 2.1 Proceso de apoyo

#### 2.1.1. Recursos Financieros

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico de la Entidad para la vigencia 2016- 2020, una de su líneas es optimización y modernización del área Administrativa y Financiera, donde se ejecutaron y se controlaron todos los recursos financieros, se sistematizaron todos los procesos financieros (presupuesto, contabilidad y tesorería). Se adecuó las instalaciones física donde está ubicada la Personería Distrital, se realizó adquisición de vehículo de la entidad, se logró brindar cobertura a los corregimientos, a través del programa la Personería va a tu corregimiento.

#### **Ejecución presupuestal y financiera**

Durante el cuatrienio la entidad recibió por concepto de ICLD los siguientes recursos:

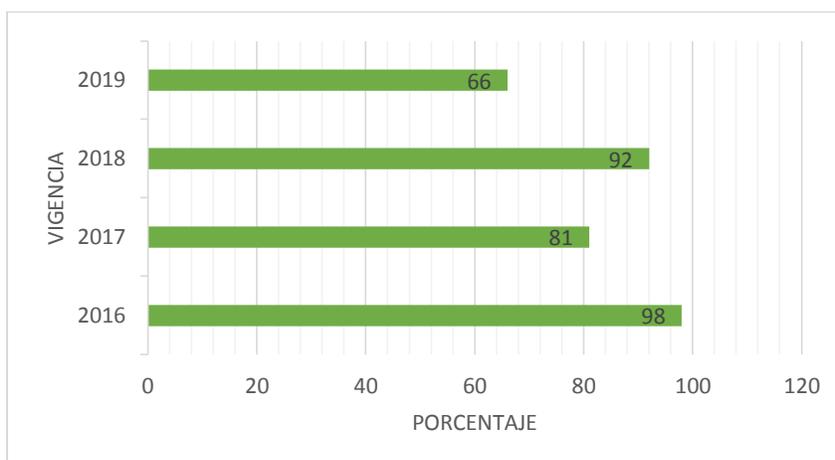


### Cuadro 1 Ejecución Presupuestal

vigencia	valor presupuestado	valor recaudado	porcentaje
2016	2,155,777,161.98	2,106,129,065.13	98
2017	2,780,280,330.19	2,248,897,244.68	81
2018	2,863,688,740.00	2,625,048,011.30	92
2019	2,719,954,880.00	1,799,140,392.00	66

Fuente: Dirección financiera

### Gráfica 1 Porcentaje de Recaudo



Como se puede apreciar durante la vigencia 2017 y 2019 se presentó gran variación entre el presupuesto aprobado y recaudado, lo que generó el incumplimiento en los diferentes planes y actividades programados para la vigencia.

### Cuadro 2. Presupuesto de ingresos vigencia 2019

CONCEPTOS	VALORES	%
Presupuesto de Ingresos Aprobado 2019	\$ 2.719.954.880,00	100
Presupuesto Ingreso Recibido de Enero a Diciembre del 2.019	1.799.140.392,00	66
Presupuesto de Ingreso No recibido en vigencia 2019	920.814.488,00	34

Fuente: Dirección financiera

### Cuadro 3. Distribución ejecución de gastos de enero a diciembre 31 de 2019

CONCEPTO	VALOR	%
Total Presupuesto de Gastos Ejecutado y/o Comprometido A Diciembre/31/2019	\$2.381.895.731,52	100%
Servicios Personales Asociados a la Nomina	1.283.393.338,00	53,88
Servicios Personales Indirectos	400.808.000,00	16,83
Contribuciones Inherentes a la Nomina	435.976.133,00	18,30
Gastos Generales	261.718.260,52	10,99

Fuente: Dirección financiera

Como se puede apreciar en el cuadro arriba mencionado, la Personería Distrital Ejecutó por Servicios Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Contribuciones Inherentes a la Nómina de enero a diciembre 31 del 2019, el equivalente un 89.01%, y para gastos Generales un 10.99%, del total del presupuesto asignado.

Resumiendo, a la fecha diciembre 31 del 2019, la Personería Distrital de Buenaventura ha ejecutado del Presupuesto por Servicios Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Contribuciones Inherentes a la Nómina de enero a diciembre 31 del 2019, el 88%, quedando pendiente por ejecutar a diciembre del 2019, un 12%, según el siguiente cuadro:

### Cuadro 4. Resumen de la Ejecución del gasto de enero a diciembre de 2019

CONCEPTOS	VALORES	%
Presupuesto de Gastos Aprobado	\$ 2.719.954.880,00	100
Presupuesto Ejecutado a diciembre 31 del 2019	\$ 2.381.895.731,52	88
Saldo por Ejecutar de enero a diciembre del 2019	\$ 338.059.148,48	12

Fuente: Dirección financiera

La personería Distrital de Buenaventura, a diciembre 31 del 2019, ha realizado pagos por valor de MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE CON 05/100 (\$1.816.789.152,05), según cuadro a continuación distribuido así:

### Cuadro 5 Distribución de los Pagos realizados a diciembre 31 de 2019

CONCEPTO	VALOR	%
<b>Total, Pagos de enero a diciembre 31 del 2019</b>	<b>\$1.816.789.152,05</b>	<b>100</b>
Servicios Personales Asociados a la Nomina	1.000.660.283,00	56
Servicios Personales Indirectos	317.595.500,00	17
Contribuciones Inherentes a la Nomina	293.392.162,00	16
Gastos Generales	205.141.207,05	11

Fuente: Dirección financiera

Es de anotar que las dificultades que se tienen, con respecto a los recaudo por parte de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Personería Distrital de Buenaventura, no pudo Ejecutar el 100% del Presupuesto Asignado, debido a la falta de políticas de recaudos, que no le ha permitido cumplir en los últimos tres años, con lo proyectado en su presupuesto, para recaudar por conceptos de los ingresos de libre destinación (ICLD), lo que perjudica en efecto, la Gestión Administrativa y Financiera de las Personería Distrital de Buenaventura, quedando pendiente pagos por realizar de la vigencia 2019, como: Salarios de Noviembre y Diciembre, Prima de Navidad, Cesantías, algunas Vacaciones y otros Gastos necesarios para el buen Funcionamiento de la misión y visión proyectados durante la Gestión del Personero Distrital, el déficit se encuentra discriminado en la Resolución No. 274 del 30 de diciembre de 2019, por valor de Quinientos ochenta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil ciento cinco pesos (\$584.293.105).

Cabe mencionar que la dificultad más grande que se tiene en la Entidad, es no ser generadora de ingresos, pues solo tiene un solo proveedor que es la Alcaldía Distrital de Buenaventura, si ellos no recaudan, no se transfieren y todas las actividades que planeadas se dejan de cumplir por la falta de los recursos financieros.

#### Como recomendaciones generales

Realizar seguimiento como ente de control a las políticas de recaudo de la Alcaldía Distrital para evitar la disminución de las transferencias para la vigencia 2020.



## Contratación

La contratación de la Personería Distrital se rige bajo las normas vigentes en esta materia y el manual de contratación de la entidad.

Durante el cuatrienio se realizaron los siguientes contratos, los cuales fueron publicados en el SECOP:

**Cuadro 6 Relación contratación según modalidad**

Modalidad	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Contratación Directa</b>	40	52	90	39	5
<b>Mínima cuantía</b>	5	12	10	10	0
<b>Licitación pública</b>	0	0	0	0	0
<b>Menor cuantía</b>	3	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>49</b>	<b>5</b>

Fuente: Dirección financiera

La variación que se observa en la vigencia 2018, corresponde a media de control establecida por la entidad debido a los bajos recaudos por concepto de ICLD de la Alcaldía, por lo tanto la contratación para el personal de apoyo a la gestión (14) se realizó por periodos cortos, en este caso se realizaron 5 contratos a cada profesional durante la vigencia.

### 2.1.2 Gestión de talento humano

La Personería Distrital de Buenaventura, actualmente tiene una planta de cargo aprobada por Acuerdo No.005 del 29 de Abril 2017, del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura de veintiséis (26) funcionarios, en la actualidad cuenta con veinticinco (25) funcionarios nombrados, quedando así: una (1) vacante pendiente de cubrir, que corresponde al Personero Auxiliar, que no se ha efectuado, por la disminución en las transferencias que realiza la Alcaldía de Buenaventura a la Personería Distrital para gastos de Funcionamientos.

**Cuadro 7 Evolución de la planta de personal vigencias 2016 y 2019**

Concepto	Vigencia 2016	Vigencia 2019
Libre nombramiento y remoción	6	11
Carrera administrativa	3	3
Provisionalidad	8	11
Periodo fijo	1	1
Totales	18	26

Fuente: Dirección Financiera

La planta de personal se encuentra reportada en la Comisión Nacional del Servicio Civil, de igual forma se encuentra registrada la hoja de vida en el SIGEP.

Para la vigencia 2019, por la afluencia de desplazados, originados por el conflicto Armado que se generó en Buenaventura y en los departamentos aledaños al Pacífico Colombiano se hizo necesario contratar a quince (15) funcionarios bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, de los cuales cinco (5) son por Honorarios, (9) por Remuneración de Servicios Técnicos y uno (1) externo para alquiler de medios televisivos.

El costo promedio de la nómina de los funcionarios nombrados de la Personería Distrital de Buenaventura, para la vigencia 2019, fue por un valor aproximado de (\$86.569.817,00).

La entidad canceló oportunamente los salarios a los funcionarios nombrados y todas las erogaciones de ley por los diferentes conceptos como son: Sueldos, Seguridad Social, Vacaciones, Prima Vacacional, Bonificación por servicios y Bonificación por Recreación, hasta el mes de octubre de 2019, quedando pendiente por cancelar la nómina del mes de Noviembre, Diciembre y las Primas de Navidad, Vacaciones de Cuatro (4) funcionarios que salieron a disfrutar tres (3) en noviembre y una (1) en diciembre.

Además quedaron pendientes los recursos para el pago de las Cesantías, los Intereses a las cesantías. Los pagos efectuados al personal contratado fueron hasta el mes de octubre, quedando sin cancelar los meses de noviembre y diciembre, como también algunos Gastos de Funcionamiento. Todo esto se presentó por la deficiencia que tiene el Distrito de Buenaventura, en implementar una política fuerte de recaudados de los Ingresos de Libre Destinación y así poder cumplir lo proyectado en el presupuesto para la Vigencia 2019.

A todos los funcionarios que cumplieron un año de servicio en la entidad, para la vigencia 2019, se les reconoció y canceló lo estipulado por la Ley.

La Personería Distrital de Buenaventura, debido a la disminución en las Transferencias, durante la vigencia del 2019, no pudo ejecutar en su totalidad el Plan de Capacitación individual, solo se realizaron algunas capacitaciones grupales al personal.

Conforme al objetivo No. 5 Promover el bienestar organizacional, la Personería Distrital dentro de su plan anual de capacitaciones, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, ejecutó actividades enfocadas a promover y mejorar las



relaciones interpersonales, las competencias individuales y colectivas de la organización, motivarlos para cumplir sus funciones y aumentar el compromiso con la entidad, dentro de las actividades realizadas encontramos las pausas activas, novena de navidad, reconocimiento al mejor funcionario de carrera administrativa, celebración del día de la secretaria, participación en los juegos interdependencias de la Alcaldía Distrital, capacitación en seguridad y salud en el trabajo, entre otras.

Se generaron la actualización del modelo de procesos y operación en el año 2017, con el fin de optimizar recursos, racionalizar la ejecución de los procesos y facilitar la interacción de los mismos y así garantizar la continuidad de los servicios con niveles de calidad, oportunidad y cubrimiento hacía los diferentes grupos de valor, por lo tanto se cuenta con la caracterización por procesos, el mapa de proceso y el manual de procedimientos.

Se cumplió con la evaluación de desempeño de los funcionarios en carrera administrativa inicialmente, posteriormente la evaluación se extendió a los funcionarios en provisionalidad, contando con el registro de ello.

## **Recomendaciones**

Teniendo en cuenta el comportamiento de los ICLD se hace necesario que el mandatario entrante realice una reestructuración, además de contar con el personal de prestación de servicios necesario para el cumplimiento misional.

### **2.1.3 Gestión Documental**

En el proceso de modernización de la entidad, durante la vigencia 2016 se adquirió el sistema de ventanilla única, el cual permite que toda la documentación que ingresa y sale de la entidad sea radicada y codificada, al igual que realizar copia de seguridad, lo que permite salvaguardar la información.

El archivo central fue organizado y ubicado en una instalación externa a la oficina principal, toda vez que no se contaba con el espacio suficiente e ideal para la conservación de los documentos.

Se elaboraron las tablas de retención documental para la vigencia 2016, éstas se encuentran aprobadas por el comité de archivo de la entidad, sin embargo no cuentan con la aprobación del comité distrital de archivo.

La creación de las TRD permitió organizar del archivo central el cual cuenta con un inventario de la documentación que ha sido transferido, a su vez el archivo de gestión de cada proceso se encuentra organizado conforme a las TRD.



## Recomendaciones

Iniciar el trámite de aprobación de las tablas de retención documental ante el comité Distrital de archivo.

### 2.1.4 Gestión Tecnológica

La Personería Distrital de Buenaventura en su objetivo estratégico de modernización de la entidad, mediante su estrategia de fortalecimiento y administración eficiente del recurso tecnológico que sirven de apoyo al desarrollo de las funciones de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones de las Tics, y Gobierno en línea, se implementó la **Actualización de la Pagina web**, con la finalidad de presentar mejoras en la satisfacción de las expectativas del usuario, interfaz gráfica, seguridad, actualización de contenido y compatibilidad con las nuevas tecnologías.

Se adquirió servidor donde se tiene instalado el software de FPL y se tiene instalada el software de ventanilla única, se adquirieron nuevos equipos (computadores de mesa (5), scanner Kodak (3), Disco duro Toshiba externo (2) 1 Tera, Planta telefónica, Servidor HP proliant ML150 Gen9, Video beam, Unidad de CD externa (2), Impresora zebra (1), Impresoras (3), Panasonic Conmutador KX-T7730, Portátiles (3) con su maletín, Computadores (2) todo en uno, Computador de Escritorio (2), 1 Impresora B/N a Color, 1 Video Cámara con estuche, todos con sus respectivas licencias y antivirus. Se realizan los Backup periódicamente brindando seguridad informática. Se adquirió software de contabilidad, tesorería y presupuesto y software de ventanilla única.

Se creó dentro de la Personería Distrital una red interna de los equipos de cómputo como acción para el fortalecimiento a los mecanismos de comunicación interna, que junto a los demás canales ya establecidos como el correo electrónico institucional, permiten que los servidores públicos conozcan de manera oportuna la información estratégica para el desarrollo de su labor, se promueva la difusión de los temas de interés general, la transferencia de información y los resultados definidos en los diferentes comités, la publicación de circulares, boletines, entre otros.

Se actualizó página web de la entidad, de acuerdo a los lineamientos de gobierno digital, donde la ciudadanía puede acceder a consulta de información y realizar sus requerimientos, quejas y reclamos.

La entidad cuenta con otros medios de comunicación como son el twitter, Facebook, cartelera informativa, a través de los cuales la comunidad puede informarse de manera permanente sobre las actuaciones del agente del ministerio público.

## **Recomendaciones**

Que los usuarios pueden gestionar los trámites y servicios ofrecidos por la entidad completamente en línea.

La entidad no cuenta con un tablero de control para medir el avance, el grado de satisfacción de los usuarios frente a los servicios que se presentan.

Para la atención al Público no se ha establecido un sistema de turnos acorde con las necesidades del servicio y las nuevas tecnologías, para la atención de asesorías, peticiones, quejas, denuncias o reclamos, lo que refleja afectaciones al orden frente a la atención a los usuarios.

## **2.2 Proceso Estratégico**

Conforme los planes de acción del área se realizaron diferentes actividades relacionadas al direccionamiento estratégico de la entidad, de igual modo la normatividad vigente relacionada y los lineamientos de la función pública.

En relación al rol de planeación se realizaron los siguientes planes y programas:

- Plan estratégico Institucional.
- Plan de acción institucional.
- Plan de Capacitaciones y formación.
- Plan de Bienestar e incentivos.
- Plan Estratégico de TIC
- Plan Estratégico de Gestión Humana
- Plan Anual de Vacantes
- Plan Institucional de Archivos
- Programa de gestión documental
- Sistema Integrado de Conservación
- Plan de Seguridad y Privacidad de la información.

Los manuales aprobados son los siguientes:



### Cuadro 8 Relación de manuales y políticas

DENOMINACION DEL REGLAMENTO	DESCRIPCION	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION	FECHA DE ADOPCION
Manual de contratación	Establece los lineamientos para la contratación de la entidad.	Resolución	Resolución 193 de 2016	19 de diciembre de 2016
Manual de procedimientos	Consiste en un enfoque de operación basados en los procesos y las actividades.	Resolución	Resolución 162 de 2017	17 de Julio de 2017
Manual de Funciones	Manual específico de funciones, y competencias laborales.	Resolución	Resolución 137 de 2017	19 de julio de 2017

Fuente: Oficina de Planeación

## 2.3 Procesos Misionales

### 2.3.1 Vigilancia de la Conducta Pública Oficial

Uno de los objetivos estratégicos de la Personería Distrital es fortalecer el ejercicio de la vigilancia de la conducta oficial, el cual dentro de sus líneas estratégicas establece realizar procesos disciplinarios con celeridad y oportunidad, es por ello que la entidad con el fin de atender y resolver de manera oportuna aquellas situaciones violatorias de la conducta pública, tramitó conforme a la normatividad, a los siguientes procesos:

#### Cuadro 9 Relación de procesos Disciplinarios

Vigencia	Cantidad de procesos
2013	23
2014	3
2015	6
2016	22
2017	23
2018	19
2019	29
<b>Total</b>	<b>125</b>

Fuente: Personera Delegada para la vigilancia de la conducta publica oficial



**"TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS"**

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso 10 Tel. 2978928  
 Email: [personeria.districtal@personeriabuenaventura.gov.co](mailto:personeria.districtal@personeriabuenaventura.gov.co)  
[www.personeriabuenaventura.gov.co](http://www.personeriabuenaventura.gov.co)

De esta misma forma se tramitaron las peticiones y quejas recibidas, se remitieron quejas mediante poder preferente a la oficina de Control interno disciplinario de la Alcaldía Distrital.

Se tramitó oportunamente los despachos comisorios enviados por las diferentes entidades de orden nacional y departamental, como el Ministerio de Medio ambiente, Ministerio del interior, Ministerio de trabajo, Ministerio de defensa, Procuraduría primera delegada para la contratación, entre otras.

Realizando acompañamiento y capacitación para la prevención de actos de corrupción que afecten la gestión pública, en aras de realizar acompañamiento a las entidades públicas se tomó como medida realizar seguimiento a los derechos de petición instaurados en entidades públicas y allegadas como copia a la Personería, se oficia a la entidad para que informe en el momento en que sea resuelta la petición del usuario, realizando seguimiento eficaz al término para responder.

Con el fin de fortalecer los procesos disciplinarios verbales la Personería cuenta con los equipos y recurso humano necesario, que garanticen procesos ágiles y oportunos para la vigilancia de la conducta oficial. Sin embargo, se adelantaron durante la vigencia 2019, cinco (5) procesos de los cuales tres (3) no han podido culminar, por la renuencia a notificarse de los investigados, uno de esos procesos tuvo fallo sancionatorio de cuatro ex funcionarios del Hospital Luis Ablanque de la Plata.

Desde la estrategia de promover una cultura de responsabilidad disciplinaria se adelantaron sensibilizaciones a través de mensajes en temas disciplinarios a los funcionarios de la Personería Distrital.

Conforme a la estrategia de fortalecer la protección de los derechos humanos y el interés público, se realizaron acompañamiento a la ciudadanía a través de asesorías, proyectando derechos de petición, tutelas y realizando acompañamiento en diligencias por delegación del Personero.

### **2.3.2 Protección de los Derechos Humano y el interés público**

Conforme a objetivo estratégico No. 2 Fortalecer la Protección de los Derechos Humanos y el interés público, la Personería Distrital brindo atención oportuna y con calidad desarrollando las siguientes actividades:



## **Velar por la Promoción y Protección de los derechos humanos ante Entidades, Instituciones y/o Organizaciones Nacionales e Internacionales.**

Durante la vigencia 2018 se desarrollaron actividades dirigidas a promover los derechos humanos y protección de las condiciones básicas de la población Bonaverense ante las Entidades Públicas, Instituciones y Organizaciones nacionales e internacionales, y en aras desarrollar acciones encaminadas a proteger los derechos y el patrimonio del Distrito de Buenaventura, El personero Distrital el Doctor **Jesús Hernando Rodríguez Perea** realizó visita ante el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** en la ciudad de Washington D.C (EE.UU) con el objetivo de mejorar las condiciones de vida en la ciudad de Buenaventura, en esta visita se expuso la problemática que se presentan dentro del Distrito de Buenaventura ante el representante de Colombia en esa Entidad el Doctor **Sergio Díaz Granados** y se solicitó la implementación de proyectos para mejorar las condiciones de vida de la población Bonaverense y el desarrollo de la ciudad.

Dentro de esta visita a la ciudad de Washington D.C (EE.UU) , también se realizó una importante reunión con el Doctor **Gregory Meeks**, congresista del estado de New York, con el objetivo de invitar a la diferentes instituciones a ayudar en la problemática presentada dentro del Distrito de Buenaventura, en este mismo sentido se realizaron visitas al **Departamento de Estado de los Estados Unidos** y la **Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH)** el cual es órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano.

Durante la vigencia 2019 se realizó reunión en Secretaria de Salud Distrital, migración Colombia y la oficina Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), para tratar la problemática y atención de pacientes provenientes de Venezuela, donde inicialmente se acordó que Migración Colombia debe cumplir con los protocolos de legalización solicitada por estos migrantes , la Secretaria de Salud debe realizar el procedimiento legal a fin de atender esta población y el Acnur con la legalización y asistencia de los refugiados.

Se realizó brigada/jornada de atención integral y Asesoría Jurídica en tema del Permiso Especial de Permanencia (PEP) para los migrantes venezolanos, con apoyo de Acnur, Migración Colombia Secretaria de Salud, Defensoría Regional del Pacifico, Servicio Jesuita Refugiado (SJR), Sisben, entre otras entidades, en defensa de los Derechos Humanos de los migrantes, se le dio trámite a las inquietudes



presentadas, como de igual manera se le hizo acompañamiento para que el Servicio Jesuita Refugiado SJR, le brindara asistencia humanitaria.

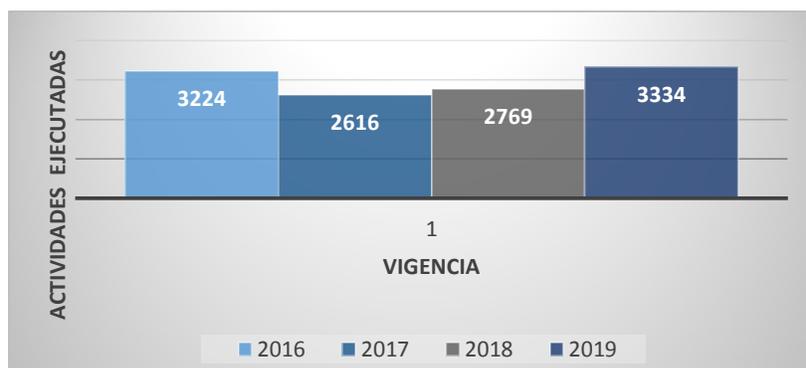
### **Promoción, protección de los derechos humanos y del interés público.**

La Personería a través de la atención en su sede principal ubicada en el centro administrativo distrital CAD piso 10, también cuenta con atención en la sede de la Unidad de víctimas en el barrio Matías Mulumba con la designación de dos funcionarios que brinda atención a las víctimas inmersas en el conflicto armado del Distrito de Buenaventura.

En relación a la promoción y protección de los derechos humanos se realizaron actividades como son la atención de NN y desaparecidos con el objetivo de activar mecanismos de búsqueda conforme a la Ley 589 de 2000, velar por los derechos humanos de los adultos, que incluye el derecho a la vida, a la integridad física, economía y a la libertad, Velar por la Transparencia en la destrucción y pesaje de sustancias psicoactivas y demás elementos incautados por la POLICIA JUDICIAL, el GAULA y la FISCALIA, Así como también de los reconocimientos en fila y álbumes fotográficos, Velar por la guarda de los Derechos Humanos de los Retenidos en establecimientos carcelarios y estaciones de policía y personal con medida de prisión domiciliaria, Asesorar y acompañar las personas víctimas del conflicto Armado, desplazamientos forzoso y hechos violentos. Ley 1448/2011, Asesorar y Elaborar Declaraciones de Víctimas en el marco de la Ley de Víctimas y trasladar para la obtención de ayuda Estatal.

En el desarrollo de las actividades de promoción y protección de los derechos humanos, se brindaron un total 11.943 asesorías y actividades de acompañamiento, relacionados en temas como salud, laborales, familia, infancia y adolescencia, desplazamiento, adulto mayor, entre otros.

**Gráfica 2 Total de actividades para la protección de derechos humanos**



Fuente: Personera Delegada para Derechos Humanos



## **Velar por la protección del medio ambiente**

Durante el cuatrienio se realizó acompañamiento a la comunidad con el fin de velar por la protección del medio ambiente, dentro de esas actividades se puede destacar visita de acompañamiento en el sector de san Joaquín AGUA DULCE con funcionarios de la CVC con el fin de constatar daños ocasionados al Medio Ambiente escuchando al Consejo Comunitario sobre los daños y afectaciones que han sufrido por la construcción de una carretera interna sin cumplir los Protocolos Ambientales y carecer de los servicios requeridos.

Se lideró reunión con el fin de tratar temas relacionados con la problemática de la veda prolongada de la madera de mangle generadora de los ingresos para la asociación de PILOTEROS de Buenaventura, la cual estuvo direccionada por el Personero Distrital con acompañamiento de representantes de CVC, Policía ambiental y secretaria de salud.

La Personería Distrital hizo acompañamiento a los funcionarios del Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) con los cuales se hizo un recorrido desde la Avenida Portuaria hasta el Corregimiento de Córdoba, con el fin de verificar las afectaciones que en su momento dejaron secuelas en las estructuras físicas de la viviendas y vías perimetrales en razón del tránsito de los Ferrocarriles del Pacífico y con el propósito de garantizar el saneamiento de las mismas y de esta manera poder aprobar la licencia ambiental.

En la vigencia 2019 conforme a derecho de petición dirigido a la personería Distrital por parte de la comunidad de Villa Estela, donde se pone de manifiesto las afectaciones medio ambientales, en vivienda y movilidad de la vía principal que conduce al Bajo Calima por parte del puerto Industrial de Agua Dulce, con la firme intención de bloquear la vía antes mencionada, se interviene ante la entidad causante en compañía de Secretaria de gobierno, Defensoría del Pueblo y Miembros del Consejo Comunitario, llegando a unos acuerdos que han permitido un mejor entendimiento entre las partes y a los cuales se le hace el seguimiento por parte de la personería Distrital.

Se realizó acompañamiento en el sector la comuna 5 vía alterna, con el fin de realizar taller de concientización en el uso racional del agua y se atendieron y se resolvieron las quejas de la comunidad por parte de Hidropacífico, la Policía Nacional y la Personería Distrital.



Se realizó reunión de Conciliación con el establecimiento Publico Ambiental (EPA) a fin de lograr sana convivencia entre Vecindad del sector Barrio 12 de abril por afectación por contaminación Atmosférica (humo de fogón).

### **Promover la Defensa del Interés Público**

Durante el 2018 se realizó acompañamiento a la problemática sobre la caída del muro perimetral de la antigua zona franca, que tienen riesgo a 14 familias que habitan en zona aledañas y existe la responsabilidad por parte de la administración Distrital de tomar las medidas pertinentes a fin de evitar afectaciones en la vida e integridad de estos habitantes, en coordinación con la Dirección Técnica de Vivienda, Dirección de Prevención y de Desastres, con la Junta de Acción Comunal del barrio Nayita, Hidro pacífico, Sociedad de Acueducto y Alcantarillado (SAAD) y policía ambiental se ha realizado un trabajo coordinado y se está en espera para que establezcan fecha para iniciar las obras del Muro Perimetral.

Se proporcionó acompañamiento a las comunidades de Zacarias en los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial con el Objeto de permitir que los programas dirigidos por el Gobierno Nacional enfocados en la erradicación de los cultivos ilegales y las reformas que se pretenden aplicar en estas Zonas Rurales.

Se brindó acompañamiento y seguimiento al paro adelantado por trabajadores de TL BUEN, en el cual se exigía el cumplimiento de sus derechos laborales que venían siendo vulnerados por parte de representantes y dirigentes de esta empresa, logrando resolver de manera favorable el pliego de peticiones con la intervención del ministerio del trabajo al nivel nacional

Durante el 2019 la Personería Distrital intervino en problemática de orden público que se presentó en la VEREDA LA BREA del Bajo Calima en la cual se logró conciliar con sus habitantes para que permitieran la movilidad de los vehículos que se transportan hasta el Puerto Industrial de Agua Dulce permitiendo acuerdo de acercamiento entre la comunidad y los habitantes de dicha vereda.

Se realizó intervención con el fin de garantizar la movilidad en el sector de Santa fe Vía Alternativa, ante los bloqueos de la comunidad sustentados por la alta accidentalidad que se presenta en la zona y los Incumplimientos de INVIAS para realizar el puente peatonal o los reductores de velocidad, se llegó acuerdos con la comunidad para que concertarán las soluciones con la Alcaldía Distrital.

En Coordinación con Secretaria de Gobierno, Registraduría Nacional del Estado Civil, Policía Nacional, Infantería de Marina, Fiscalía General de la Nación,

**“TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”**

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso 10 Tel. 2978928

Email: [personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co](mailto:personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co)

[www.personeriabuenaventura.gov.co](http://www.personeriabuenaventura.gov.co)



Representantes de Partidos Políticos, Personería Distrital entre otros, se realizaron las Respetivas reuniones de seguimiento, a fin de lograr que los Comicios Electores que se llevaron el 27 de octubre de 2019, se realizaran dentro de los parámetros Legales y Constitucionales establecidos, de igual forma la Personería hizo presencia con sus funcionarios en los principales puestos de votación con el fin de ofrecer acompañamiento y velar por el cumplimiento de los derechos humanos.

### **Propender por la prestación adecuada de Salud**

En materia de salud dentro de las actividades destacadas, la Personería ofrece asesoría a los habitantes que lo requieren, a fin de propender por el cumplimiento del deber que tiene el estado colombiano en garantizar el derecho a la vida, a través de mecanismos como tutela, derecho de petición, entre otros.

En el 2018 se realizó seguimiento a la problemática de pacientes hospitalizados en la Clínica Santa Sofía del Pacífico que por diferentes patologías debían ser trasladados a la ciudad de Cali, gracias a las gestiones realizadas, se logró de manera oportuna se diera trámite a la remisión, obteniendo resultados positivos a favor de los pacientes y sus familiares.

Mediante gestión realizada ante la Secretaría de Salud Distrital, se logró dar solución a la problemática de pacientes no afiliados al Sistema de Salud provenientes del Corregimiento Bajo Calima, mediante la Descentralización de la Personería con el programa la "Personería va a tu corregimiento" realizado en esta zona, se intervino para que estos pacientes se desplazaran al casco urbano de Buenaventura donde obtuvieron la vinculación al sistema de Salud.

Se dio apoyo a los menores que resultaron víctimas de explosivo en el corregimiento de YURUMANGUI, logrando que se le prestará atención prioritaria a los menores afectados, igualmente debido a las dificultades que se estaban presentando para la atención en la ciudad de Cali con especialistas, se procedió a instaurar una acción de Tutela Integral solicitando a la Atención Inmediata y Oportuna de un menor afectado, al término de Veinticuatro (24) horas se obtuvo respuesta de la EPS desde la ciudad de Bogotá dando prelación a los servicios de Salud del Afectado.

Se participó como Veedores en el proceso de elección de la junta directiva del HOSPITAL LUIS ABLAQUE DE LA PLATA.

Se atendió casos específicos de pacientes en instituciones hospitalarias locales brindando apoyo para su pronta atención y garantizar no solo el derecho a la



salud, sino también el derecho a recibir una atención adecuada conforme a sus necesidades.

Se realizó recorrido en las instalaciones del HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA verificando las condiciones del servicio e infraestructura, como resultado se realizó un informe descriptivo de los servicios prestados y el estado de la infraestructura, este informe fue publicado en la página web de la entidad.

### **Propender por la prestación adecuada de los Servicios Públicos.**

Durante el 2018 se realizó diligencia en compañía de funcionarios de Hidropacífico debido a las protestas llevada a cabo por los habitantes del barrio el Dorado, por falta del servicio de agua potable al igual que por decomiso de las llaves con las cuales se abren las válvulas del acueducto del sector, logrando mediante diálogo la entrega de las llaves y la reparación de algunas tuberías en mal estado que impedían el paso de las aguas potables a las viviendas.

Se llevó a cabo Conversatorio con Representantes de las Vocales de Control, Superintendencia de Servicios Públicos, Miembros de las Juntas de Acción Comunal, Representantes de la Liga de usuario, Veedores Ciudadanos donde se pudo establecer los servicios y las funciones que ha venido adelantando la Personería Distrital en materia de servicios Públicos Domiciliarios y poniendo igualmente en conocimiento los diversos trámites y diligencias que se han realizado por nuestra entidad y también los acompañamientos en diferentes sitios de la ciudad y la zona rural por medio de las Jornadas realizada en el programa "la Personería va a tu Corregimiento".

Se logró reunión con funcionarios de la EPSA para tratar el tema relacionado sobre el Alumbrado Público solicitado por Comunidad Indígena del sector de la DELFINA, logrando establecer que sobre este tema ya se le había dado respuesta a través de la gobernadora de esta comunidad.

Se realizó conversatorio con funcionarios de la superintendencia de servicios públicos de Buenaventura, representantes de la liga de usuario, empresa de Energía del Pacífico y la personería Distrital de Buenaventura con el objeto de tratar las afectaciones que están ocasionando en el incremento de los servicios de energía.

Se realizó campaña de atención masiva de peticiones, quejas y reclamos de usuarios en los servicios de: Energía – ESAP, Alumbrado Público - ILUMINEMOS,

Buenaventura Medio Ambiente – BMA, con el acompañamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (SSPD).

En Reunión del Comité de Estratificación, Empresas de servicios Públicos Domiciliarios, la Oficina de Planeación de la Alcaldía Distrital y la Personería se trataron los temas relacionados con la falta de actualización Catastral distrito de Buenaventura, lo cual es base fundamental para establecer la modernización en materia de estratificación del distrito.

### **Defensa de los Derechos Humanos dentro del marco de Paro Cívico del 16 de Mayo al 6 de Junio del 2017 realizado en el Distrito de Buenaventura.**

La Personería Distrital de Buenaventura, dentro del marco del paro cívico, realizó actuación para garantizar la defensa de los derechos humanos de la población Bonaverense, efectuando acompañamiento en la mayoría de los puntos de concentración como lo fueron: El bulevar, Casa de la Cultura, El piñal, Santa Cruz, Sena, El Dorado (referido como punto Sabrosuras) y el Pailón; además de ello se realizaron recorridos permanentes verificando que no se presentaran situaciones de agresión o vulneración a la comunidad que hacia parte del Paro Cívico.

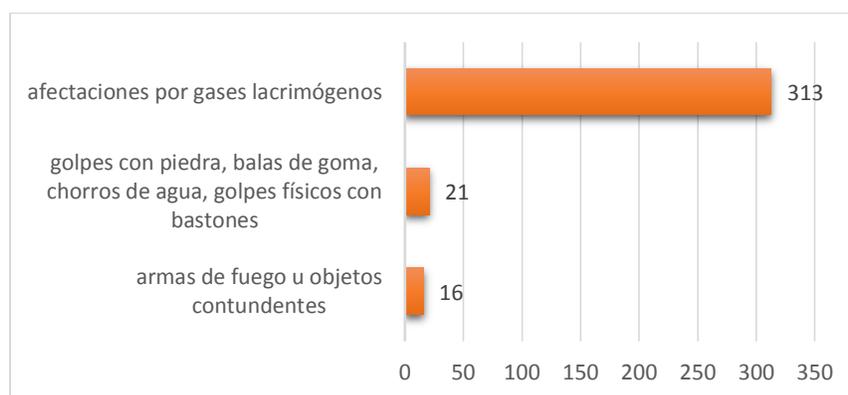
Por instrucciones del Personero Distrital, la entidad descentralizó sus servicios para ir directamente a las zonas donde se presentaron abusos de la fuerza pública y afectaciones a los derechos humanos de la Población, en estos puntos se recibieron las quejas y denuncias de las personas afectadas.

Dentro de estas jornadas de atención a la población afectada en el Paro Cívico, se presentaron un total de 344 quejas (15 en formato de video y 329 en formato escrito), de estas fueron interpuestas 243 quejas por mujeres y 86 quejas por hombres.

En la jornada de tomas de quejas del Paro Cívico, 16 personas denunciaron haber sido afectadas con armas de fuego u objetos contundentes, 21 denunciaron que sufrieron afectaciones por golpes con piedra, balas de goma, chorros de agua, golpes físicos con bastones de mando (bolillos) y 313 manifestaron haber sufrido afectaciones por gases lacrimógenos.



**Gráfica 3 Motivación de las quejas durante paro cívico**



Fuente: Informe Paro Cívico de la Personería Distrital de Buenaventura

Dentro de la población afectada con protección especial, se encontraron 10 mujeres embarazadas, 19 adultos mayores y 205 menores de edad. Además de las afectaciones de salud presentadas durante el paro cívico, también se presentaron quejas por daños a viviendas, vehículos y negocios.

Todas las quejas recepcionadas fueron remitidas a las entidades competentes, así mismo, la Personería Distrital de Buenaventura, realizó las actuaciones necesarias junto con la Federación Nacional de Personeros - FENALPER, a fin de recurrir a las Instancias Internacionales para salvaguardar los derechos de la población Bonaverense.

### **Defensa de los Protección de los derechos humanos como representantes del Ministerio Público.**

Desde la creación del cargo durante la vigencia 2018, la Personería Delegada para el Ministerio Público ha encaminado esfuerzos por posicionar la participación del Ministerio Público en las audiencias penales, garantizando la no vulneración de derechos fundamentales de los indiciados, víctimas y de la sociedad como tal. De igual forma, se ha acudido a los diferentes despachos fiscales, con el fin de surtir intervenciones requeridas por los usuarios que visitan las instalaciones de la Personería Distrital, en busca de conocer el estado actual de su proceso penal, despejar dudas de procedimientos penales o que de cierta manera desean poner en conocimiento de la autoridad competente, alguna anomalía sobre su investigación.

A su vez, el despacho de la Personería Delegada para el Ministerio Público, ha participado activamente en los archivos provisionales de conformidad con el artículo 79 del Código de Procedimiento Penal; en diligencias de reconocimiento

fotográfico, cuya participación del Ministerio Público es indispensable para impartirle legalidad a la diligencia y conllevar a la posible individualización, identificación y captura de personas involucradas en delitos; como también en destrucciones de elementos materiales probatorios como evidencia física legalmente obtenida, cuya destrucción ha sido ordenada por un fiscal delegado, solicitando la presencia de un funcionario garante de que dicho procedimiento se lleve a cabo conforme a derecho.

La participación antes mencionada, se ha extendido hasta los despachos civiles municipales y promiscuos de familia, del Distrito de Buenaventura; surtiendo notificaciones en diferentes procesos de jurisdicción voluntaria y desplegando actuaciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) tanto en audiencias preliminares como en las audiencias de conocimiento.

La labor de la Personería Delegada para el Ministerio Público, ha sido exaltada mediante escrito emitido por el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Buenaventura, incentivando a la entidad en su ardua labor.

Como aspecto importante a destacar, está el posicionamiento que se ha realizado de la entidad ante los despachos penales y las fiscalías locales de la ciudad; la imagen de la Personería Distrital se ha visto reflejada en cada uno de los trámites jurídico-penales en los que esta delegada ha intervenido como Ministerio Público.

Durante las vigencias 2018 y 2019 se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento del plan estratégico:

**Cuadro 10 Relación de audiencias asistidas**

<b>DELITO</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
violencia intrafamiliar	139	112
hurto - hurto calificado - hurto agravado	83	86
extorsión	57	50
lesiones personales - lesiones personales culposas	63	38
inasistencia alimentaria	28	14
fuga de presos	2	0



fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	3	2
tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	2	0
rebelión	3	0
homicidio tentado	2	0
ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>302</b>

Fuente: Personera Delegada Ministerio Público

### **Promover y Garantizar los Derechos de la Familia, Infancia y Adolescencia**

Para dar cumplimiento a esta estrategia se ha asesorado y realizado acciones de prevención y sensibilización de la ley de infancia y adolescencia; protección de los derechos constitucionales y legales de los niños, niñas y adolescentes, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, conflictos escolares entre otros.

Dentro de las asesorías se encuentran acciones de tutela, quejas, peticiones, solicitudes, asistencia a comité, entre otros.

Las actividades de acompañamiento como garante de la defensa de los derechos humanos se destacan la posesión de personero estudiantil, reuniones con el fin de tratar las malas condiciones de infraestructura de instituciones educativas, capacitaciones dirigidas a infancia y adolescencia, operativos en establecimientos nocturnos con el fin de prevenir la presencia de menores de edad.

### **Cuadro 11 Relación de actividades para promover y garantizar los derechos de la familia, infancia y adolescencia**

<b>Actividad</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Brindar asesoría jurídica a los niños niñas y adolescentes y víctimas de violencia intrafamiliar.	150	111	198	147
Vigilar y actuar en defensa de los derechos niños y adolescentes.	112	113	147	241
Asistir y participar en los diferentes comités y/o mesas de protección de derechos de los infantes y adolescentes	6	8	16	37

Fuente: Personera Delegada para infancia y adolescencia



### 2.3.3 Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en los asuntos de interés general y público

Dentro del cumplimiento al Objetivo No. 3 Fortalecer la Participación Ciudadana en los asuntos de interés general y público, la Personería Delegada de la Participación Ciudadana y protección del Interés Público, ha logrado dar atención a las diferentes necesidades de la comunidad que acude al despacho atendiendo aproximadamente 350 tutelas durante la última vigencia, en las cuales se solicita la protección de los Derechos Fundamentales a la Salud, al Derecho de Petición, al Trabajo, al Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia.

De igual manera se ha realizado intervenciones ante las empresas de Servicios Publico Domiciliarios de Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, así como Gas Domiciliario, obteniendo resultados favorables para los afectados y una gran satisfacción para la Personería.

Se ha intervenido antes la Superintendencia de Servicio Publico Domiciliario, Superintendencia de salud, Superintendencia de Industria y Comercio, a las cuales se ha dirigido las respectivas denuncias de las afectaciones que aquejan a los usuarios de cada uno de estos servicios, obteniendo una gran satisfacción no solo de nuestros usuarios en la protección de sus Derechos sino también para la institución.

En este mismo orden de ideas dando curso atendiendo las quejas de nuestros usuarios, nos hemos dirigido a empresas que prestan servicios de telefonía celular, donde los usuarios han logrado que a través de nuestras acciones se respeten sus Derechos afectados por estas empresas

Se ha logrado atender asesorías de carácter Civil, Laboral y Administrativo que le permite a nuestros usuarios aclarar las dudas sobre sus Derechos y Obligaciones que le permiten dar el trámite correspondiente que no son competencia de esta entidad.

Igualmente se ha atendido y se le ha hecho seguimiento y acompañamiento con la problemática de la Población Venezolana en coordinación con otras instituciones, logrando intervenir en algunas situaciones en materia de salud; atiendo sus requerimientos y coordinando con clínica privada del distrito y trabajadora Social a estas problemáticas y de esta misma manera se ha realizado estas labores con las diferentes EPS.



En lo referente a las solicitudes dirigidas a este despacho en la cual se han presentado organizaciones de la comunidad para ser sus respectivas inscripciones de las Veedurías Ciudadanas dando aplicación a la Ley 850 de 2003, se han aceptado las diferentes Actas y legalizado su inscripción en esta institución; al igual que se ha realizado capacitaciones a miembros de nuestra comunidad para poner en su conocimiento los requisitos y procedimientos que se tiene encuentra para constituir una veeduría ciudadana.

### **Cuadro 12 Conformación veedurías ciudadanas**

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
1	4	6	4

Fuente: Personera Delegada para la Participación ciudadana

En atención a los múltiples requerimientos y quejas de nuestra comunidad, nos hemos dirigido hasta los Barrios, Vereda y Corregimientos, verificando las situaciones de los afectados y en la mayoría de los casos con la intervención de esta institución ante los funcionarios competentes, se ha obtenido la solución a la problemática que aqueja a la comunidad.

Igualmente se ha llegado a la población carcelaria con diferentes campañas coordinadas con la Personería de Derechos Humanos en las cuales se ha logrado llevar atención en materia de salud a la Población Reclusa, así como atender los requerimientos ante las diferentes autoridades que deben contribuir en el mejoramiento de las condiciones de dicha población.

Con respeto a los trámites iniciados se está llevando a cabo proceso de nombramiento del nuevo comité de estratificación que es un proceso en el cual corresponde a la Personería Distrital cumplir con cada uno de los pasos para que el municipio de Buenaventura tenga la representación y reconocimiento de los Miembros del Comité de Estratificación ante las empresas de servicios públicos y que le permitan velar por los Derechos de la Comunidad ante estas.

### **Recomendaciones**

Ampliar la cobertura de la Personería distrital a los corregimientos de Buenaventura.



## 2.4 Proceso de Evaluación

En desarrollo al objetivo 7 Fortalecimiento del sistema integrado de control interno, la Personería Distrital elaboró autodiagnóstico de las siguientes políticas; Integridad, planeación, plan anticorrupción, gestión presupuestal, defensa jurídica, servicio al ciudadano, trámite, participación ciudadana, rendición de cuentas, seguimiento y evaluación de desempeño, gestión documental, control interno y gestión del conocimiento, quedando pendientes la política de talento humano, gobierno digital y transparencia. Los planes de acción carecen de las alternativas de mejora, es decir no se estructuró la actividad o acción a seguir para subsanar la debilidad identificada en autodiagnóstico, como tampoco se definió cronograma para su ejecución.

Mediante resolución No. 219 del 29 de octubre de 2019 se aprobó estatuto de auditoría interna en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría y se aprobó código de ética del auditor interno.

Mediante última auditoría interna en la cual se evaluó la gestión integral de la entidad durante el primer semestre de 2019, se identificaron cinco (5) no conformidades, por lo tanto se definió plan de mejoramiento para subsanarlas.

De acuerdo al rol de evaluación y seguimiento se elaboraron los informes de ley correspondientes y se publicaron de manera oportuna en la página web.

El informe ejecutivo anual a partir de la vigencia 2017 se realiza en el aplicativo Furag II, de la función pública, para la vigencia 2019 se rindió durante el mes de diciembre conforme a circular No. 005 de 2019, las entidades territoriales debían realizar una primera fase para esta fecha y una segunda fase para el mes de febrero con preguntas de anualidad como son las relacionadas con el presupuesto.

El índice de medición y desempeño será reportado por la función pública durante la presente vigencia.

La Personería distrital obtuvo un resultado de 59,4 para la vigencia 2018, superior al promedio manejado en el grupo de entidades con características similares.

Con respecto al informe de evaluación independiente de control interno (pormenorizado) la función pública expidió circular externa No. 100-006 de 2019, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 2106 de 2019, en el cual se modifica las



fechas de éste reporte y se cambia la periodicidad semestral, es decir el informe que en anteriores vigencias se presentaba cada cuatro meses, ahora se realizará semestralmente con corte al 30 de julio y 31 de enero.

Por esta razón se realizó un último informe correspondiente al mes de noviembre y diciembre y fue publicado antes del 31 de enero de 2020.

De acuerdo a los quince (15) hallazgos identificados por la Contraloría Distrital en auditoría regular para las vigencias 2017 y 2018, se establecieron 17 acciones que iniciaban su ejecución en el mes de agosto y debían finalizar el 30 de noviembre de 2019, conforme al último seguimiento realizado en el mes de diciembre se cerraron 11 y están en ejecución 6 actividades. Por lo tanto, las acciones sin finalizar se encuentran vencidas, por ello, se elevó comunicado al ente de control con el fin de extender el plazo teniendo en cuenta Resolución No. 0167 de 2012 donde establecen que la fecha límite para la ejecución del plan no sobrepasará de doce meses, sin embargo el ente de control respondió que las acciones y plazos establecidos fueron definidos por la Personería, por lo anterior se continua en el proceso de cierre de las acciones el cual está programado para finales de febrero con la rendición de cuentas electrónica anual.

La entidad identificó un total de 36 riesgos de gestión, ubicados en zona baja, moderada y alta, los cuales cuentan con sus respectivos controles, monitoreados por los responsables. La oficina de Control Interno realiza seguimientos de manera semestral y cuenta con los informes. Es de anotar que un riesgo financiero fue materializado y se debe elaborar plan de mejoramiento para su tratamiento.

La política de administración de riesgo aprobado por la personería, integran los riesgos de gestión, seguridad digital, anticorrupción y se fortalecen los controles, conforme a la última guía de la Función Pública.

### **Recomendaciones**

Se debe continuar con la implementación del modelo integrado de planeación y gestión lo cual va a impactar en la prestación de servicios a la comunidad y mejorar la imagen corporativa tanto a nivel territorial como nacional, realizando una gestión basada en procesos estandarizados, identificando y controlando los riesgos para evitar materialización e implementando las líneas de defensa.

### **3. Gestión y desarrollo Administrativo**

Se anexa al presente informe los siguientes formatos:

**“TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”**

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso 10 Tel. 2978928

Email: [personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co](mailto:personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co)

[www.personeriabuenaventura.gov.co](http://www.personeriabuenaventura.gov.co)



- Formato Recursos físicos e inventarios (2 folios)
- Formato de transparencia y servicio al ciudadano (10 folios)
- Formato sistema financiero (7 folios)
- Formato talento humano (1 folio)
- Formato gobierno en línea y sistemas de información (2 folios)
- Formato control de la gestión (2 folios)
- Formato defensa jurídica (1 folio)
- Formato contractual (CD)

#### 4. Concepto General

La Personería Distrital durante el periodo de gestión desarrolló acciones encaminadas a establecer la confianza de la comunidad, contribuir con la participación ciudadana, defender los derechos humanos con oportunidad y calidad, optimizando los recursos asignados por la ley para su funcionamiento.

En este sentido, dicha gestión fue ejecutada en el marco del plan estratégico definido para el periodo 2016-2020, donde se establecieron siete objetivos estratégicos, los cuales fueron la línea base para la planeación institucional de cada vigencia.

Con la premisa que nos destacó “Trabajando por los derechos humanos” se lograron alcanzar las metas establecidas, logrando fortalecer la imagen institucional en el Distrito.

Mediante objetivo estratégico 4 Modernizar la organización, se hizo necesaria la remodelación y redistribución de las diferentes oficinas de la entidad, considerando también que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios de instalaciones adecuadas para ejercer la función pública de forma correcta y eficiente frente a la prestación de servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y en oportunidad a un servicio de buena calidad frente al usuario.

Esta modernización de las instalaciones de la Personería Distrital, estableció una mejora en las condiciones de trabajo y la prestación del servicio a la comunidad, avance que se da dentro del proceso de modernización institucional orientado a mejorar la calidad de nuestra organización, para así brindar al Distrito de



Buenaventura una Personería Moderna con instalaciones óptimas para el cumplimiento de su Misión Constitucional.

Bajo esté escenarios, se logró la adquisición del vehículo de la entidad, adquisición de equipos electrónicos que permitieron estar a la vanguardia de los cambios en el entorno y lo dispuesto por la TIC.

La Personería en cabeza del Personero Distrital y de sus delegados, asistió a comité donde se le convocaba como son el comité de seguridad Distrital, comité de convivencia distrital, comité electoral Distrital, comité de moralización, comité de paro cívico, entre otros.

De igual forma participó de manera activa en cada escenario donde se requería la presencia del Ministerio Público, tanto en zona rural como en casco urbano, siempre bajo la premisa de velar por los derechos humanos.

En materia de procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, se identificó la siguiente información:

**Cuadro 13 Relación procesos judiciales**

NUMERO DE RAMA JUDICIAL (23 dígitos)	fecha de Radicación	Demandante o Tutelante	Acción o Medio de control	Instancia	Ultima Actuación Surtida
76-109-33-33-002-2014-00355-00	11/07/2017	JUAN HUGO MOSQUERA	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	1ra Instancia	FALLO CODENATORIO
76-109-33-31-001-2011-00280-00	12/12/2011	MARGARITA ROJAS SINISTERRA	YREESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2da Instancia	FALLO CODENATORIO
76-109-33-33-001-2019-00160-00	21/08/2019	GUSTAVO ANGULO CAICEDO	YREESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1ra Instancia	N DE LA DEMANDA
76-109-33-33-003-2018-00105-00	12/05/2018	JOSE RITO RAMOS VALENCIA	YREESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1ra Instancia	N DE LA DEMANDA
76-109-33-31-002-2013-00134-01	09/14/2014	JOSE EZEQUIEL RUIZ HURTADO	YREESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2da Instancia	APELACION
76-109-33-33-003-2013-00066-01	16/12/2015	OLGA LUCIA CARABALI GARCES	YREESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2da Instancia	APELACION

Fuente: Formato defensa Jurídica

Cabe resaltar que al momento de recibir la administración no fuimos enterados de procesos cursantes lo que retrasa y obstaculiza una buena defensa.

Actualmente existe un fallo condenatorio correspondiente al proceso finalizado en 00280-00 en el cual la entidad en cumplimiento de la sentencia No. 049 del 15 de marzo de 2018, reintegró a la funcionaria y se realizaron abonos correspondientes



a intereses y capital por un valor de ciento veintinueve millones setenta y dos mil ciento treinta y tres pesos (\$129.072.133) el 28 de diciembre de 2018, quedando un saldo de capital restante para esa fecha de Doscientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$248.942.492,04), cabe resaltar que los intereses deben ser liquidados al momento de realizar pagos parciales o el total de lo ordenado en la sentencia.

De igual forma la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante oficio persuasivo ha notificado que en la plataforma registran declaraciones por retención en la fuente, declaradas como ineficaces, es decir que se presentó la declaración y el pago se hizo posteriormente, pero no se presentó nuevamente la declaración de retención, constituyéndose en una declaración omisa o ineficaz, tal como lo estipula el artículo 580-1 del Estatuto tributario, el valor aún no está cuantificado. Es de anotar, que el hecho se generó durante los periodos 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y de febrero de 2016, por lo anterior, se realizó notificación a los Personeros responsables y se compulsó copia a la Procuraduría y Contraloría.

Cabe resaltar que para la vigencia 2020 solo se realizaron los siguientes contratos necesarios para el cumplimiento administrativo y misional de la entidad con plazo de ejecución hasta el 28 de febrero y para el Contador y Jurídico hasta el 31 de marzo, con respecto al soporte del software financiero se requería la contratación toda la vigencia toda vez que la entidad no puede quedarse sin el soporte técnico. No se realizó contratación de materiales y suministro, ni capacitaciones, ni bienestar social, dejándolo a potestad de la nueva administración.

Cant	No. Contrato	Objeto contractual	Valor	plazo
1	CPSP-001-2020	Servicios profesionales de asesoría y consultoría en derechos humanos justicia, transicional y post conflicto, actuar como representante judicial en los procesos en que la entidad sea parte, proyectar actos jurídicos y la realización del proceso contractual de la entidad	11.025.000	16/01/2020 al 31/03/2020
2	CPSP-002-2020	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la personería distrital de buenaventura, en la proyección de los documentos de la etapa precontractual hasta la etapa pos contractual de la contratación de acuerdo a los requerimientos de la entidad y en	5.250.000	16/01/2020 al 28/02/2020



		los tiempos establecidos; así como la realización de la rendición de cuentas de los contratos en los aplicativos establecidos por los órganos de control y por el gobierno nacional.		
3	CPSP-003-2020	Contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión, a la personería distrital por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la distribución de la correspondencia que genere la entidad a las diferentes entidades y/o personas y recoger en las mismas las que sean necesarias, así mismo sacar las fotocopias a los expedientes cuando se solicite por alguna de las partes, previa autorización del supervisor.	4.410.000	16/01/2020 al 28/02/2020
4	CM-001-2020	Prestar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información finanzas plus para la personería distrital de buenaventura.	27.504.480	24/01/2020 al 31/12/2020
5	CPSP-004-2020	Prestar servicios profesionales de contador público, en la personería distrital de buenaventura, relacionado con la elaboración de informes contables, conciliaciones bancarias y de las cuentas de balance, elaboración de las notas contables y a los estados financieros conforme a las niif, diligenciamiento de formatos requeridos en materias contables por entidades externas.	7.875.000	24/01/2020 al 31/03/2020

**JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA**  
**Personero Distrital**

**"TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS"**

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso 10 Tel. 2978928  
 Email: [personeria.districtal@personeriabuenaventura.gov.co](mailto:personeria.districtal@personeriabuenaventura.gov.co)  
[www.personeriabuenaventura.gov.co](http://www.personeriabuenaventura.gov.co)

